"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): GUERREROS RUMALDO GLADYS
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-003
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
Plan de Manejo Forestal: POA 4
Res. de Aprobación del Plan: 336-2012-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 26/03/2012
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 788.93
Consultor/Regente que suscribió el plan: CORDOVA AGUILAR KAREN NALDY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 27/11/2013, Término: 28/11/2013
Nro Res. Inicio PAU: 050-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 114-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.34U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Aspidosperma macrocarpon* \| *Pumaquiro*		29.47	12.472	3.206	25,7%	10,9%
2	*Couratari guianensis* \| *Misa*		249.18	227.596	82.208	36,1%	33%

3	*Couratari guianensis* \| *Moena*		18.91	18.773	17.773	94,7%	94%
4	*Schizolobium sp.* \| *Pashaco*		89.44	89.4	49.63	55,5%	55,5%

Fuente: Resolución N° 114-2015-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:03:21

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.